



AYUNTAMIENTO
DE
POZUELO



SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ARSENIO ROLDÁN LÓPEZ

TENIENTE DE ALCALDE

D. EMILIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

CONCEJALES

D. FCO JAVIER GARCÍA CAÑADAS
D. ALBERTO MOLINA SEVILLA
D. DIEGO SORIA BELMONTE
D. F. COREBO MORENO SÁNCHEZ
D. JOSE IGNACIO ROLDÁN CORTÉS

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. ENRIQUE GONZÁLEZ CARRASCO

En Pozuelo, a diecinueve de septiembre de 2012, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores reseñados al margen, que son la totalidad de Concejales que integran el Pleno, y que por tanto, conforman quórum suficiente para la constitución del órgano, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con carácter urgente.

Siendo las trece horas y quince minutos, el Sr. Presidente, ordenó que comenzara la sesión, pasándose seguidamente al estudio, discusión y aprobación si procede, de los asuntos incluidos en el orden del día fijado al efecto.

ORDEN DEL DÍA

1º.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.- Por el Sr. Presidente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se sometió a votación el pronunciamiento del Pleno sobre el carácter urgente de la sesión, que estaba justificado por la necesidad de adoptar los oportunos acuerdos de participación en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Albacete para el año 2012, apreciando la Corporación por unanimidad la necesidad del carácter urgente de la convocatoria.

2º.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL ELECTO D. FRANCISCO COREBO MORENO SÁNCHEZ.- Acreditada la personalidad del concejal electo por la lista del Partido Socialista Obrero Español D. Francisco Corebo Moreno Sánchez, y comprobada la credencial expedida por la Junta Electoral Central en sustitución



por renuncia, inicialmente de D. Francisco Moreno Rodenas, y posteriormente, por renuncia anticipada de quienes le antecedían en la candidatura, y habiéndose certificado por Secretaría el cumplimiento de las obligaciones marcadas por los artículos 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 108.8 de la Ley 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, consistentes en la presentación de las oportunas declaraciones de causas de posible incompatibilidad, actividades que le proporcionen o puedan proporcionar ingresos y declaración de bienes patrimoniales en modelo oficial aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Moreno Sánchez, ante un ejemplar de la Constitución, procedió a leer la fórmula contenida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, prometiendo el cargo, y adquiriendo la plena condición de concejal del Ayuntamiento de Pozuelo.

3º.- APROBACIÓN DE OBRAS DE PLANES PROVINCIALES DEL AÑO

2012.- Dada cuenta de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Diputación Provincial de fecha 6 de septiembre de 2012, por los que se aprueban, con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios, anualidad de 2012, la ejecución en este municipio, de obras de Pavimentación de calles, alcantarillado y abastecimiento de agua (POS), la Corporación, tras breve deliberación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Participar en el Plan Provincial de Obras y Servicios, anualidad de 2012 con las obras y financiación siguientes:

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLES, ALCANTARILLADO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS (POS)

✓ PRESUPUESTO: 43.691,00 €.

➤ FINANCIACIÓN:

❖ Diputación40.691,00 €.
❖ Ayuntamiento 3.000,00 €.

2º.- Hacer constar que los terrenos afectados por la ejecución de las citadas obras, en los correspondientes al dominio público local, se encuentran libres de cargas y a disposición de la Diputación Provincial, contando en su caso con la autorización correspondiente de los propietarios en el supuesto de los relativos a titularidad privada, y que se han tramitado y obtenido las autorizaciones y concesiones administrativas precisas, para la ejecución de las obras.

3º.- Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por mayor precio del importe de la adjudicación en el supuesto de que proceda la revisión de precios o exceda el adjudicado por decisiones de este Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO
DE
POZUELO



4º.- Que en la partida 1.76 del Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento, existe consignación disponible por el importe de 3.000,00 €, para la financiación de la aportación municipal de las referidas obras.

5º.- Autorizar a la Diputación Provincial de Albacete, para que con cargo a los tributos recaudados por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete, se retenga como garantía, la aportación del Ayuntamiento a las citadas obras.

Dada cuenta seguidamente de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Diputación Provincial de fecha 6 de septiembre de 2012, por los que se aprueban, con cargo al Plan Complementario al Plan Provincial de Obras y Servicios, anualidad de 2012, la ejecución en este municipio, de obras de Alumbrado Público, la Corporación, tras breve deliberación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Participar en el Plan Complementario al Plan Provincial de Obras y Servicios, anualidad de 2012 con las obras y financiación siguientes:

OBRA: ALUMBRADO PÚBLICO

✓ PRESUPUESTO: 30.000,00 €.

➤ FINANCIACIÓN:

❖ Diputación	28.500,00 €.
❖ Ayuntamiento	1.500,00 €.

2º.- Hacer constar que los terrenos afectados por la ejecución de las citadas obras, en los correspondientes al dominio público local, se encuentran libres de cargas y a disposición de la Diputación Provincial, contando en su caso con la autorización correspondiente de los propietarios en el supuesto de los relativos a titularidad privada, y que se han tramitado y obtenido las autorizaciones y concesiones administrativas precisas, para la ejecución de las obras.

3º.- Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por mayor precio del importe de la adjudicación en el supuesto de que proceda la revisión de precios o exceda el adjudicado por decisiones de este Ayuntamiento.

4º.- Que en la partida 1.76 del Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento, existe consignación disponible por el importe de 1.500,00 €, para la financiación de la aportación municipal de las referidas obras.

5º.- Autorizar a la Diputación Provincial de Albacete, para que con cargo a los tributos recaudados por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete, se retenga como garantía, la aportación del Ayuntamiento a las citadas obras



AYUNTAMIENTO
DE
POZUELO

Y no siendo otro el objeto de este acto, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las trece horas y treinta minutos, levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

